

Al  
Director de Previsión de Carabineros de Chile  
Sr. Juan Hernández Rivera  
Presente.-

Nuestro Consejo de la Sociedad Civil, ha recibido de parte de nuestra Institución, el Prospecto de la Cuenta Pública Participativa 2020 – 2021, conforme a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N° 007 de fecha 06 de Agosto de 2014, Título II, Numeral 5 letra d) vigente a la fecha, procediendo a dar nuestra opinión y sugerencias sobre el particular:

En sesión extraordinaria de carácter telemático del Consejo de la Sociedad Civil de Dipreca de fecha 11 de Mayo de 2021, hemos procedido a revisar el documento en cuestión y; a nuestro juicio, representa razonablemente las principales acciones desarrolladas por DIPRECA en el período respectivo, conforme a lo establecido en el marco presupuestario asignado, por lo cual a nivel general, no nos merece observaciones mayores.

Sin perjuicio de lo anterior, y dado a que por segundo año nos encontramos en una situación muy particular, ante el mortal brote de la pandemia que nos afecta, queremos efectuar los siguientes alcances respecto de la pandemia y generar otros importantes tópicos:

- a) Reiteramos que es muy importante para efectos de dar tranquilidad, seguridad y acompañamiento a nuestros imponentes de todo el País y; especialmente a nuestros imponentes pasivos que, la Cuenta Pública cambie su estructura tradicional y, se inicie nuevamente para este año, con la información relacionada con las acciones que se han tomado, que se están tomando y que se proyecta tomar, relacionadas con la protección de nuestros Imponentes en estos tiempos de Pandemia, con la Salud Curativa y la Asistencia Social en todo el territorio de la República, producto de la pandemia que nos aqueja, sus secuelas en el ámbito de la salud curativa y la pandemia social que se suscitará al término de esta, por la crisis económica que deberemos enfrentar.

Al respecto por segundo año, reiteramos lo necesario e imprescindible de tener un catastro nacional de nuestra población en situación de retiro, especialmente de nuestras y nuestros adultos mayores a nivel territorial con problemas médicos graves o asistenciales, con preexistencias médicas o que se encuentran con pensiones mínimas, para ir en directo auxilio de ellos y hacer sentir a nuestros imponentes que se cumple el slogan de Dipreca: “Dipreca, más cerca”;

- b) Informar a nuestros imponentes sobre las políticas, planes, programas y acciones que ha desarrollado, está desarrollando y desarrollará la Institución en el corto y mediano plazo, en el contexto del Plan estratégico como parte del Convenio de Desempeño firmado por el Sr. Director de Previsión y el Sr. Ministro del Interior y cuya finalización se genera en el mes de Noviembre del presente año 2021;
- c) Conocer en detalle el estado financiero de Dipreca, especialmente en materias de Salud Curativa y en lo relacionado con las deudas de arrastre con proveedores que mantiene la Institución en estas materias tanto a nivel de sede central como del Hospital Dipreca y las acciones que se desarrollarán en materias financieras en el corto y mediano plazo para abordar esta situación;
- d) Que la Cuenta Pública sea focalizada hacia la gestión del Director de Dipreca y relacionada con la totalidad de su período en el ejercicio de su cargo;
- e) Que la Cuenta Pública informe cualitativa y cuantitativamente en detalle a los imponentes, sobre los logros obtenidos en el período del Director de Dipreca; como así también, las acciones que no se pudieron efectuar, considerando su Compromiso como Alto Directivo Público comprometidos en su gestión sobre el período 2019 – 2021;
- f) Que la Cuenta Pública establezca el detalle pormenorizado de las Auditorías pendientes que mantiene Dipreca a la fecha efectuadas por entes externos o de la Unidad de Auditoría Interna y, el estado de avance que se ha conseguido hasta el momento y las situaciones pendientes;
- g) Que la Cuenta Pública informe los proyectos que se encuentran pendientes de realizar por Áreas y/o Asesorías, sus estados de avances y los costos involucrados en sus respectivas adquisiciones;
- h) Que la Cuenta Pública informara la situación de salud psíquica y mental del Personal de Dipreca y el apoyo material y emocional prestado por parte de la Institución para proseguir con sus funciones en sus hogares, personas que para nosotros como imponentes son muy importantes; y
- i) Que la Cuenta Pública nos entregara una proyección de Dipreca para los próximos cinco años, en un plano de mediano plazo.

**En último término:**

- a) Como Consejo de la Sociedad Civil, debemos consignar que en el período 2019 al 2021, todas nuestras acciones efectuadas por escrito ante la Dirección del Servicio y con las diferentes Autoridades de Gobierno, comenzando con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en beneficio de nuestros imponentes, no han sido escuchadas;
- b) Dejar establecido que hubo un mínimo de apoyo por parte de la Dirección del Servicio en relación a lo estipulado en nuestro Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de Dipreca, particularizado en la solicitud por escrito vía Ley del lobby de nuestro Consejo de la Sociedad Civil, de incluirnos como parte de los procesos institucionales en Planes, Programas, Políticas, Acciones y Presupuesto de Dipreca, teniendo en cuenta que en nuestra Institución en particular, los imponentes afectos al sistema, contribuimos con aportes anuales en forma duodecimal vía descuentos legales y previsionales que superan los Doscientos Cincuenta mil Millones de Pesos, los cuales se destinan al gasto en Personal de los funcionarios de Dipreca, la totalidad del gasto de operación y administración de la Institución, de la totalidad del Gasto en Medicina Curativa, parcialmente en medicina Preventiva y por el mantenimiento del Hospital Dipreca; y
- c) Dejar establecido el despropósito de contar con una Ley de Participación Ciudadana que compromete a ciudadanos y ciudadanas con un carácter de Consultiva y no Vinculante, particularmente en Instituciones como Dipreca que manejan una importante cantidad de dinero en su presupuesto, financiada para su gestión y administración por parte de sus imponentes, sin contar con información de carácter transparente y sin una participación real y efectiva de su Consejo de la Sociedad Civil.

Santiago, 16 de Mayo de 2021

Por el Consejo de la Sociedad Civil de Dipreca, saludan a ud.

Juan Tiznado Gay  
Vicepresidente

Leonel Barba González  
Presidente